

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.063

Viernes 31 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2604688

EXTRACTO

HUMBERTO QUEZADA MORENO, Notario Titular 26ª Notaría Santiago, Avda. Apoquindo N° 3196, comuna Las Condes, CERTIFICA: Por escritura pública hoy, ante mí, Sr. GERS ALVAN DE LA CRUZ, chileno, soltero, factor de comercio, C.I. N°21.158.583-8, con domicilio en calle domicilio en calle Mac Iver 549, departamento 20, ciudad y comuna de Santiago, constituyó sociedad por acciones. NOMBRE: "NADINOR SpA", pudiendo utilizar el nombre de "NADINOR SpA", ante toda clase de instituciones públicas o privadas. DOMICILIO: ciudad de Santiago, sin perjuicio pueda establecer agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero. DURACION: 10 años a contar esta fecha y se renovará tácita y sucesivamente por períodos iguales de 10 años cada uno, salvo que los accionistas acuerden en Junta Extraordinaria su disolución anticipada por dos tercios de las acciones. OBJETO: El objeto de la sociedad es: a) efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorpóreas, su explotación, comercialización y/o administración; b) El ejercicio de actividades navieras; c) La adquisición, transferencia fabricación, modificación, o reparación de buques equipos, materiales y, en general, toda clase de elementos destinados al equipamiento de las naves; d) La proyección, adaptación, modificación o alteración de naves y cascos o de implementos mecánicos o náuticos usados a bordo de naves pesqueras; e) Ejercer actividades de construcción en instalación de plantas y equipos industriales, de cualquier naturaleza u objeto, en cualquier punto del país o del extranjero, prestar asesoría técnica y arrendar maquinarias o equipos para dicho efecto; f) Enajenación en cualquier forma de modelos industriales, marcas comerciales, patentes de invención, planos y diseños de buques y demás artefactos navales; g) Administrar y participar en compañías que tengan relación con el objeto social, adquirir e invertir en toda clase de bienes raíces, muebles o valores mobiliarios y efectos de comercio y obtener rentas o beneficios de ellos y, en general, cualquier otra actividad que los socios acuerden en relación al objeto social; h) La prestación de todo tipo de servicios laborales en las más diversas materias, pudiendo prestar servicios laborales, de recursos humanos y de personal, calificado o sin calificación; i) La compra, venta, importación, exportación de minerales, productos marinos, salmones, productos agrícolas y forestales; j) Compra, venta, importación, exportación, distribución, de vehículos motorizados, máquinas y repuestos; k) Compra, venta de acciones y valores mobiliarios; cualquier otra actividad que el o los socios acuerden directamente relacionada con el objeto social; l) En general, cualquier acto de comercio que él o los socios acuerden. CAPITAL: \$1.000.000.- dividido en 100 acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma serie y de igual valor cada una, el cual es íntegramente suscrito y pagado en este acto por don GERS ALVAN DE LA CRUZ, con cien acciones por un valor de diez mil pesos cada una, que se pagan en este acto y en dinero en efectivo. ADMINISTRACION: La sociedad será administrada por un Administrador o gerente con actuación individual, será designado por acuerdo de la junta de accionistas del que se dejará constancia en un acta que deberá ser reducida a escritura pública o en escritura pública o instrumento privado protocolizado donde comparezca el cien por ciento de los accionistas. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 22 de enero de 2025. H. Quezada M.

CVE 2604688

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

